ACTA GUARDAPARQUES

En la ciudad de Mendoza, a los 19 días del mes de Agosto de 2022, siendo las 12:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Director de Relaciones Colectivas Dr. IGNACIO PALERO, por UPCN WALTER BARBOSA, GUSTAVO MONTIVERO, GUSTAVO ALLUB, MARCELA GOMEZ y GABRIEL GRAU BASSAS; por Cuerpo Paritario Central: Dr. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa que**: Atendiendo a la situación de los salarios de los agentes estatales, producto del complejo contexto macroeconómico nacional, en cumplimiento de la cláusula compromiso convenida con la entidad sindical y con el objeto de revisar el incremento salarial acordado durante el mes de marzo y ratificar lo otorgado al sector por Decreto N° 1405/2022, es que el Poder Ejecutivo fija la presente audiencia.----------

Esta instancia tiene por objeto paliar los efectos negativos de la inestabilidad económica sobre el salario de los agentes públicos.----------

En virtud de todo ello y tomando en consideración la distinta situación de los sectores de la Administración Pública, es que se formula una propuesta que modifica lo acordado en el mes marzo y ratifica lo otorgado por el mencionado Decreto N° 1405/2022, cuya copia se entrega a la representación sindical, conforme ello se fija el siguiente cronograma de incrementos.----------

	Básico y Adicional 2019 (ex 077)
Septiembre 2022	7,50%
Octubre 2022	7,00%
Noviembre 2022	7,00%

Los porcentajes expresados son no acumulables, aplicables sobre la base fija del mes de diciembre de 2021.----------

Los porcentajes propuestos incluyen los incrementos homologados por Decreto 396/2022, ratificado por Ley 9400 y los otorgados por Decretos 1225/2022 y 1337/2022.

La presente propuesta nos permite asegurar su cumplimiento a lo largo de lo que resta del año y se ajusta al cuidado de las cuentas públicas.----------

En el marco de un acuerdo salarial se propone incorporar la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante la segunda quincena del mes noviembre de 2022 a fin de revisar el presente acuerdo.----------

Se solicita que la presente propuesta sea trasladada a los agentes del sector para que se expidan por su aceptación o rechazo y se fije nueva fecha de audiencia a fin de que la entidad gremial transmita la respuesta que corresponda. **Cedida la palabra a la representación sindical de UPCN expresa:** que se hace recepción de la propuesta y se solicita un mayor esfuerzo a fin de, al menos, equiparar la inflación acumulada hasta el momento. Dado que la propuesta del gobierno no incluye el mes de diciembre, como tampoco lo hizo el año pasado y que el compromiso era blanquear los montos en negro recibidos como aumento integral 2020 y 2021: Solicitamos que al mes de diciembre **se incorpore al básico los $7.200** otorgados oportunamente. En virtud de que el gobierno ha tomado la práctica de utilizar los haberes de diciembre como base de cálculo para el posterior ejercicio, que UPCN siempre ha solicitado

Dr. IGNACIO PALERO
Director de Relaciones Colectivas
Subsecretaría de Trabajo y Empleo
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

todos los incrementos al básico para evitar mayor depreciación del salario en el año 2023

Dado que el Ejecutivo no ha dado respuesta a lo solicitado en las últimas paritarias (incluso de los últimos años), reiteramos:

- Pasaje de colectivos sin costo para todos los trabajadores con ingresos netos menores a $150.000.
- Gestionar ante el agente financiero de la Provincia (Banco Nación) un crédito de contingencia para todos los trabajadores, de dos sueldos brutos a tasa 0%; a ser devuelto en doce cuotas iguales y consecutivas. Esto teniendo en cuenta la imposibilidad de ahorrar con los sueldos actuales y el alto grado de endeudamiento de los trabajadores estatales.
- **Equiparar los valores de Asignaciones Familiares** con las asignaciones que paga la ANSES. Como así también actualizar los tramos de acuerdo al incremento salarial que se produzca.
- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT.
- En cuanto a los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título pero no así el re-escalafonamiento al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- En relación a las **condiciones y medio ambiente de trabajo**, se solicita proveer a los trabajadores de la indumentaria necesaria como así también de los elementos de protección personal adecuados, movilidades en condiciones, etc. También se incluya a los profesionales, derogando el art. 2 del Decreto 265/1999, por ser discriminatorio.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento
- **Pase a planta de los trabajadores con Contrato**.
- Restablecer los servicios caídos de la obra Social OSEP.

A la espera de una oferta superadora también solicitamos que en caso de otorgarse un incremento salarial superior al que surja de aquí o cualquier otro sector del estado provincial, el mismo se trasladará en los mismos términos a los trabajadores de este sector. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** se receptan los puntos expuestos por la entidad sindical tomando vista de los mismos remitiéndolos a a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. No consideramos que hayan caído servicios de la OSEP como presume la entidad sindical. Se hace saber a la entidad sindical que los ingresos a la administración pública como los re escalafonamientos, se realizarán conforme el régimen legal correspondiente. Sin más temas que tratar se da por finalizada la

Dr. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

UPCN

GUSTAVO ALLUB
Subsecret Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.--
---

UPCN

Walter Barbosa
UPCN

GUSTAVO ALLUB
Subsecret. Gremial
Negociación Colectiva
UPCN Mendoza

Gabriel Gil Posse
BAS ISCAMEN
UPCN

Abog. GUSTAVO SINIZG
Cuerpo Paritario
MINISTERIO DE GOBIERNO,
TRABAJO Y JUSTICIA

Marcela Gómez
UPCN

DR. IGNACIO PALERO
DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS
Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO
Y JUSTICIA